DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 133-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 15 MAY 2024

VISTO:

El Memorando N° 238-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA, Informe N° 130-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 118-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP, Informe N° 059-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP-JMMM, Oficio N° 170-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 112-2024-GRA-GRI-DRTCA-DA-UASA, Oficio N° 001-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDO-rvc, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV sobre descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 112-20224-GRA-GRI-DRTCA-DA-UASA de fecha 02 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita asignación presupuestal y/o Proyección de acto Resolutivo a nombre de la cajera pagador, para el reembolso por los pagos de servicios básicos de la Localidad de Puquio y Coracora correspondiente a los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2023 y enero, febrero de 2024, por el monto de S/. 264.00 (doscientos sesenta y cuatro soles);

Que, mediante Oficio N° 170-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 04 de abril de 2024, el Director de Administración solicita la asignación presupuestal por un total de S/. 264.00 soles, para el reembolso por los pagos de servicios básicos de la Residencia Vial de Puquio y Coracora, correspondiente al mes de octubre, noviembre y diciembre año 2023 y enero – febrero del año 2024;

Que, mediante Informe N° 118-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP de fecha 30 de abril de 2024, la Directora de Planeamiento y Presupuesto informa que al haber efectuado la revisión del expediente no se halla la resolución de reconocimiento de créditos devengados de ejercicios anteriores, para poder solicitar la modificación presupuestal de clasificadores de gasto, por lo que se devuelve el expediente para la subsanación correspondiente para la atención de las demandas solicitadas;

Que, con Informe N° 130-20242-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 03 de mayo de 2024, el Director de Administración en atención al documento respecto a las observaciones efectuadas por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto. Solicito autorización para la emisión del acto resolutivo para el reconocimiento de deuda vía crédito devengado, para el reembolso por el pago de servicios básicos de la localidad de Puquio y Coracora, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 y enero y febrero de 2024, cuyo reembolso deberá realizarse a nombre de la cajera;

Que, con Memorando N° 238-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 07 de mayo de 2024, el Titular de la Entidad dispone a la Unidad de Personal proyectar el acto resolutivo de reconocimiento de deuda vía crédito devengado, para el reembolso de pago de servicios básicos de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica de la Residencia de Puquio y

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 133 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 15 MAY 2024

Coracora, correspondiente de los meses de octubre, noviembre, diciembre 2023 y enero, febrero de 2024;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; el artículo 8°, literal 8.1, de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional Nº 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER, la deuda vía crédito devengado, para el reembolso de pago de servicios básicos de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica de la Residencia de Puquio y Coracora, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 y enero, febrero de 2024, cuyo reembolso deberá realizarse a nombre de la cajera, según se detalla a continuación:

N°		AGUA	CLASIFICADOR DE GASTOS	LUZ	CLASIFICADOR DE GASTOS	MONTO TOTAL
01	Residencia Vial de Puquio	40.00	2.3.2.2.1.2	143.10	2.3.2.2.1.1	183.10
02	Residencia Vial de Coracora	0.00	-	80.90	2.3.2.2.1.1	80.90
TOTAL						264.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Administración realice las acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Dirección de Administración, Dirección de Planificación y Presupuesto, así como a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de transportes y Comunicaciones de Ayacucho con las formalidades que prescribe la Ley.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente al servidor y directivos públicos precitados e instancias pertinentes, de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL